

ACTA 176-2022
Sesión Ordinaria 138

Acta número ciento setenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento treinta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación al Comité de Vecinos de Calle La Pajarera.**

- 1 • **Atención al Comité de la Persona Joven de Escazú.**
- 2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 172 y 173.**
- 3 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 5 **V. MOCIONES.**
- 6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 7 **VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- 8 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**
- 9

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

11

12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

14 **Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.**

15

16 El funcionario Olman González comenta que; el motivo que les trae es para dar una explicación amplia
17 y clara a este Concejo Municipal, en relación con un tema que se vio en la Comisión de Hacienda y
18 Presupuesto, es un tema debidamente dictaminado de forma positiva por los miembros presentes de la
19 Comisión, al cual se le dará lectura a la moción cuando correspondan los temas de la Comisión de
20 Hacienda y Presupuesto, el asunto se trasladó a la Comisión por medio del oficio COR-AL-2387-2022,
21 donde se hace traslado del oficio COR-PR-670-2022, del Subproceso de Proveeduría, donde se solicita
22 que se traslade a este Concejo Municipal la adjudicación del edificio Cultivarte, esto sería a la par del
23 Palacio Municipal, donde en este momento se dejan varios carros de los funcionarios municipales, ahí
24 se construirá este edificio, después de todo el proceso de contratación administrativa que se dio a través
25 de la plataforma de SICOP (*Sistema Integrado de Compras Públicas*), mediante el número de licitación
26 pública 2022LN-000019-0020800001. Muestra como cualquier ciudadano puede ingresar a SICOP para
27 hacer la consulta en relación con este proyecto, en la plataforma SICOP dice que este concurso hizo
28 setecientos setenta y ocho invitaciones, no fue la Municipalidad de Escazú, no fue el departamento de
29 Proveeduría, fue la plataforma SICOP la única que se utiliza para todos los procesos de contratación
30 administrativa que lleva la Municipalidad, setecientos setenta y ocho invitaciones, donde únicamente se
31 recibieron dos ofertas una del Consorcio Araica Cónico y otro de Saga Ingeniería Sociedad Anónima,
32 después de los estudios y de la evaluación de la oferta, por evaluación el Consorcio Araica Cónico
33 obtiene una calificación de un ochenta y cinco, mientras que la empresa Saga Ingeniería obtiene una
34 calificación de ochenta y tres punto ochenta y tres, a raíz de esto se recomienda adjudicar al Consorcio
35 Araica Cónico. Lee la recomendación plasmada en el oficio COR-COP-0694-2022: *“De acuerdo con
36 lo que le corresponde a esta dependencia, luego de haber visto y analizado lo anterior, así como las
37 condiciones ofertadas en su totalidad, se concluye que el primer lugar lo obtiene la oferta presentada
38 por el Consorcio Araica Cónico, por consiguiente y para el análisis correspondiente de la licitación
39 pública número 2022LN-000019-002080000, la oferta presentada por el Consorcio Araica Cónico
40 obtiene el primer lugar con un ochenta y cinco de nota; la empresa cotiza con un monto de mil
41 setecientos veintidós millones quinientos veintidós mil ciento noventa y dos punto cincuenta y nueve, de
42 ahí que se solicita y se adjudica a esta empresa.”* Explica que; es un análisis técnico que obviamente

1 está dentro de lo que se pasó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde vienen todas las revisiones
2 de las ofertas, tanto de las especificaciones técnicas que se cotizan ante la Caja Costarricense de Seguro
3 Social, que esté al día en el Ministerio de Hacienda, todo lo que se tiene que revisar durante el proceso
4 de contratación para poder admitir la oferta de cualquier empresa que así lo haga; el precio que cotizó la
5 otra empresa fue de mil novecientos veinte millones de colones, por lo que hay una diferencia sustancial
6 en relación con el precio, por lo que el Consorcio Cónico Araica es quien lleva la ponderación más alta
7 en el proceso de evaluación, por tal razón lo que recomienda la Comisión de Hacienda y Presupuesto es
8 la adopción del acuerdo municipal. Acota que; le acompaña el ingeniero Cristian Boraschi que es de la
9 parte técnica.

10
11 El Presidente Municipal pregunta; si el municipio no tiene ninguna injerencia a qué empresas o a qué
12 personas físicas hace la invitación, pregunta si le es propio a la plataforma.

13
14 El funcionario Olman González responde que; tal como lo mencionó no fue la municipalidad la que hizo
15 las invitaciones, toda aquella empresa constructora y que se registre como proveedor ante SICOP, este
16 último les dará un código, por lo que al indicar la Municipalidad que es una construcción lo que se desea,
17 SICOP automáticamente hará invitación a todas aquellas empresas que tengan el código determinado
18 para las de construcción, desde que se genera la oferta o la invitación, la Municipalidad de Escazú no
19 tiene conocimiento de quiénes son las empresas que están interesadas hasta el momento de la apertura
20 de las ofertas, ahí es donde la Municipalidad se entera de si participó una, dos o si del todo nadie
21 participó, como ha pasado en muchas ocasiones también; la Municipalidad no tiene ninguna injerencia
22 sobre ese sistema SICOP.

23
24 El regidor Adrián Barboza pregunta; para cuándo está el inicio de esa construcción, de acuerdo con lo
25 que ellos indicaron en las ofertas.

26
27 El funcionario Olman González indica que; primero se tiene que tomar el acuerdo, a eso por ley hay que
28 darle diez días hábiles para ver si se presenta algún tipo de apelación, si existiera alguna apelación
29 obviamente hay que esperar el proceso de resolución por parte de la Contraloría General de la República,
30 que por el tiempo que la Municipalidad tiene estimado, son tres meses si hubiera un proceso de apelación
31 ante este concurso, si no existiera únicamente son los diez días hábiles, posterior a eso se tiene que enviar
32 a refrendo también de la Contraloría, que aproximadamente es un mes por ser un proceso de licitación
33 pública y se podría hablar que para el otro año, por ahí de febrero, ya se podría dar la orden de inicio, ya
34 sería el área técnica que tendría que valorar y ver cuándo sale, ya cuando sea el proceso de contratación
35 como tal.

36
37 El funcionario Cristian Boraschi procede a realizar presentación en relación con la construcción del
38 edificio Cultivarte:



1
2

Ubicación e Información General



Propietario:
Municipalidad de Escazú

Plano Catastro:
SJ-713808-2001

Folio Real:
1-521637-000

Área:
600 m²



3
4

1

Antecedentes del Proyecto

Acuerdo Municipal No. AC-176-17

Objetivo

Crear oportunidades de crecimiento social e intelectual de la niñez y la juventud del cantón, de edades entre los 6 a los 17 años, mediante el aprovechamiento productivo del tiempo libre, a través de la oferta permanente de actividades lúdicas, culturales y artísticas que fortalezcan valores, habilidades y competencias, tanto individuales como colectivas.

2



Resumen de Gestión

- **Diseño preliminar del edificio**
 - Personal Municipal
 - Personal del Banco Davivienda
- **Contratación a la empresa Nagel y Arquitectos S.A.**
 - Municipalidad de Escazú
- **Contratación de la construcción del edificio al consorcio Araica-Conico**
 - Municipalidad de Escazú
- **Costo Proyecto \$1.722.522.192,59**
 - Aportado por la Municipalidad de Escazú
- **Supervisión y desarrollo del proyecto**
 - Municipalidad de Escazú

3

4

La Empresa



1
2

Aspectos a tomar en cuenta

Sala Audiovisual

Sala de Expresión

Sala Cinematográfica

Ludoteca

Laboratorio de Robótica

Espacios del edificio
CULTIVARTE

3
4



Perspectivas del Edificio



1
2

Acceso y Fachada Posterior



3
4



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 174.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 174. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.

Documento en el que presenta moción para evitar una regresión en materia de accesibilidad en el transporte público de Costa Rica.

Se toma nota.

Inciso 2. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite INF-AI-020-2022 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal, sobre Auditoría Especial.

Se toma nota.

1 **Inciso 3. Luis Orlando Chávez Álvarez, Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite correo electrónico al Presidente Municipal, en el cual adjunta oficio AL-FPFA-122-OFI-2022-
4 SGP, en el cual la diputada Sofía Guillén Pérez solicita las actas en las que constan los nombramientos
5 de la actual Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

6
7 Se remite a la Presidencia.

8
9 **Inciso 4. Nadia Valverde Vargas, Jefa Despacho, Alcaldía Municipal.**

10
11 Remite correo electrónico donde se adjunta correo enviado por la CGR con el oficio de carácter
12 preventivo DJ-2668, relacionado con la protección de confidencialidad de la identidad de los
13 denunciantes de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función
14 Pública (Ley N°8422) y su Reglamento.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite oficio COR-AL-2397-2022, en el que para análisis y aprobación traslada el oficio COR-SI-396-
21 2022 del Subproceso Servicios Institucionales, solicitando ampliación del contrato número
22 2018LN0000-2501, suscrito con la empresa Grupo Q C.R S.A., por el "Servicio de compra e instalación
23 de llantas para los equipos y vehículos municipales".

24
25 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26
27 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28
29 Remite oficio COR-AL-2401-2022, en el que traslada el oficio COR-GES-0613-2022 de la Gerencia
30 Gestión Económica Social, donde traslada el oficio COR-GCO-3207-2022 del Subproceso Gestión de
31 la Comunidad, el cual contiene la valoración técnica de la solicitud de subsidio por situación transitoria
32 de desgracia o infortunio, presentada por las señoras Raquel Ulloa Gómez y Violeta Núñez Brenes.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

35
36 **Inciso 7. Marlon Andrés Navarro Álvarez, Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política**
37 **Económica.**

38
39 Remite oficio MIDEPLAN-DM-OF-2394-2022, dirigido al Alcalde Municipal, en el que expresa
40 reconocimiento y felicitaciones por la presentación del Informe Local Voluntario de los Objetivos de
41 Desarrollo Sostenible por parte de la Municipalidad de Escazú.

42

1 Se toma nota.

2
3 **Inciso 8. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.**

4
5 Remite oficio TRA-0439-22-SCM, en el que traslada acuerdo de oposición a la incorporación de Costa
6 Rica al Bloque Alianza del Pacífico.

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 9. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

11
12 Remite correo electrónico en el que como parte del monitoreo legislativo que realizan desde la Dirección
13 de Incidencia Política y Comunicación, comparte fichas técnicas. 1- Expediente del Proyecto N°23.176.
14 2- Expediente del Proyecto N°23.181. 3- Expediente N°23.187. 4- Expediente N°23.162. 5- Expediente
15 N°23.201. 6-Expediente N°23.203.

16
17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18
19 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite oficio COR-AL-2409-2022, en el que adjunta el oficio COR-AJ-819-2022 del Subproceso
22 Asuntos Jurídicos, donde se rinde informe referente a lo peticionado en el Acuerdo AC-215-2022.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27
28 Remite oficio COR-AL-2406-2022, en seguimiento al Acuerdo AC-404-2022, adjunta el oficio COR-
29 GES-0615-2022 de la Gerencia Gestión Económica Social, donde se aclara que son dos convenios
30 diferentes, uno con la Universidad Técnica Nacional y otro con la Fundación de la Universidad Técnica
31 Nacional, y este último se encuentra pendiente de aprobación.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 12. Lic. Danilo Portugués Zúñiga, Damaris Meneses, Carlos Graham y Guiselle Sánchez**
36 **Céspedes.**

37
38 Documento dirigido al Jefe de la Policía Municipal de Escazú, en el que manifiestan preocupación y
39 descontento porque la Policía Municipal a su cargo, no ha dado solución al serio problema de tránsito
40 de vagonetas y vehículos pesados en el Residencial Miravalles, Alto de las Palomas, San Rafael de
41 Escazú.

42

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 13. Marcela Benavides Orozco, Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.**

4

5 Remite oficio SCM 1887-2022, en el que transcribe acuerdo tomado de moción para manifestarse en
6 contra de una regresión en materia de accesibilidad en el transporte público de Costa Rica.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 14. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría**
11 **Municipal.**

12

13 Remite oficio PE-0655-2022, en el que solicitan el dato exacto sobre parques recreativos y/o deportivos
14 en desuso del cantón, para un estudio que se está haciendo en conjunto entre el Instituto de Fomento y
15 Asesoría Municipal y el Ministerio de Deporte.

16

17 Se remite a la Administración.

18

19 **Inciso 15. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

20

21 Remite INF-AI-23-2022, dirigido al Alcalde Municipal, advertencia por omisión en el registro de
22 Camiones Recolectores de Basura y cálculo de depreciación mensual en el módulo de activos fijos y en
23 el cálculo de los Costos Tarifarios de Recolección de Residuos Sólidos.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 16. Licda. Vivian Garbanzo Navarro y Licda. Alexa Valle Valladares, Contraloría General**
28 **de la República.**

29

30 Remiten oficio DFOE-LOC-2437, en el que presenta el resultado del análisis de los presupuestos de los
31 beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el
32 presupuesto inicial 2023 de la Municipalidad de Escazú.

33

34 Se remite a la Administración.

35

36 **Inciso 17. Licda. Vivian Garbanzo Navarro y Licda. Alexa Valle Valladares, Contraloría General**
37 **de la República.**

38

39 Remiten oficio DFOE-LOC-2439, en el que informan de aprobación parcial del presupuesto inicial para
40 el año 2023 de la Municipalidad de Escazú.

41

42 Se remite a la Administración.

1 **Inciso 18. Ing. Mike Osejo Villegas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).**

2
3 Remite oficio DE-0586-2022, en el cual indica que como es de conocimiento, el Código Municipal (Ley
4 N°7794) se modificó a Julio 2022 y en aras de hacer una divulgación de estos cambios con las
5 autoridades municipales, se notifica el envío de ejemplares con las actualizaciones mencionadas. Éstos
6 serán entregados por medio de los promotores municipales en el momento que hagan visita a las oficinas.
7 Informa que la actualización del Código Municipal también se encuentra en formato digital, el cual
8 puede ser consultado mediante dirección:
9 <https://cloud.ifamenlinea.go.cr/index.php/s/w5LLcFnpRmjstBx>

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14
15 Remite oficio COR-AL-2423-2022, en el que traslada el oficio COR-GCA-0059-2022 del Subproceso
16 Gestión de la Calidad, por medio del cual se facilitan el Marco Orientador y Plan de Fortalecimiento
17 Ético.

18
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 20. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22
23 Remite oficio COR-AL-2424-2022, en el que traslada oficio COR-AJ-833-2022 del Subproceso Asuntos
24 Jurídicos, donde se rinde informe peticionado en el Acuerdo AC-349-2022. Indican que es importante
25 tomar en cuenta que dicho informe contiene información sensible protegida por la Ley N° 8969
26 (CONFIDENCIAL).

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Asuntos
31 Varios, ya que hay una solicitud de don Arnoldo Barahona que necesita retirarse en ejercicio de sus
32 funciones. Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS VARIOS.**

35
36 El regidor Franklin Monestel indica que; las últimas sesiones han empezado muy tarde, atrasadas, por
37 lo que pregunta si se puede retomar empezar las sesiones a la hora estipulada.

38
39 El Presidente Municipal responde que; su persona cuando llega tarde es faltando quince minutos para
40 las siete, pero siempre llega temprano, el espacio de quince minutos se da para aquellos que se desplazan
41 desde lugares con tránsito vehicular más complejo, lo pertinente es conversarlo con los que más
42 necesitan ese espacio, cuando las sesiones son más tardadas, es porque se da espacio para que puedan

1 debatir, hacer aclaraciones, personalmente no tiene mayores preocupaciones familiares después de la
2 sesión de Concejo, pero es consciente de que hay otros compañeros que sí los tienen, por eso trata de
3 que la sesión sea ágil y sucinta, pero cuando hay temas complejos la sesión se extiende.

4
5 El regidor Franklin Monestel dice que; comprende la situación, pero en ese caso es mejor pasar la sesión
6 a las siete y quince, para dar más oportunidad a los que por alguna razón non pueden llegar a la hora
7 estipulada.

8
9 El Presidente Municipal indica que; hay un reglamento y es potestad suya como Presidente iniciar la
10 sesión entre las siete y las siete y quince minutos de la noche.

11
12 La regidora Carmen Fernández externa que; el Presidente Municipal por respeto a los que llegan
13 temprano debería iniciar la sesión a las siete.

14
15 El Presidente Municipal indica que; se puede conversar y si hay una mayoría que está de acuerdo, se
16 iniciaría a las siete en punto, no hay ningún problema, se trata de una situación de empatía y cortesía,
17 pero se puede seguir haciendo así.

18
19 El Alcalde Municipal externa que; muchas veces se lanza un comentario y todos dicen exactamente lo
20 mismo, se hace una ronda como de una hora repitiendo exactamente lo mismo que dijo el primero que
21 habló, o incluso se salen del tema, porque personalmente le pasa. Dice que; cada uno debe hacer una
22 reflexión para darse cuenta de que muchas veces se abusa del tiempo de los demás.

23
24 El regidor José Campos menciona que; el IFAM ha hecho una consulta sobre los parques en desuso.

25
26 El Alcalde Municipal responde que; parques habilitados en desuso, la Municipalidad no puede obligar a
27 la gente a que los utilice, sin embargo se les da mantenimiento igual que a todos, sí hay un terreno
28 importante en Guachipelín, es un terreno de poco más de diez mil metros, que ha permanecido ahí a lo
29 largo del tiempo porque a lo interno de todas las urbanizaciones existen parques, pero ahí ya se tiene un
30 proyecto, no hay parques en desuso, hay un terreno disponible para la construcción de un parque, eso es
31 lo que se responderá al IFAM.

32
33 La regidora Patricia Robles desea a todos unas felices fiestas de fin y principio de año.

34
35 El síndico Ernesto Álvarez extiende felicitación; al Alcalde Municipal por el premio que recibió como
36 Alcalde Solidario e Incluyente de Latinoamérica, eso habla muy bien de la Administración que está
37 haciendo.

38
39 El Alcalde Municipal comenta que; el tema de la donación del terreno de la clínica, estaba vinculado a
40 resolver dos temas, uno que estaba a punto de resolverse, que ya se dio la última instancia dándole la
41 razón a la Municipalidad con respecto al precio del terreno que más bien el primer perito que hizo la
42 evaluación, le bajó cien mil dólares al precio, de ocho millones trescientos mil dólares, lo bajó a ocho

1 millones doscientos mil dólares, ya ese peritaje quedó en firme, ya es inapelable, se pidieron algunas
2 aclaraciones de parte de la gente del Country Day, pero ya eso es inapelable, se está esperando resolución
3 final, el juzgado cierra el veintitrés y abre el nueve, por lo que se espera que a tempranas horas del
4 próximo año se de esa resolución como salió la del lote de Bajo Anonos; otro tema que estaba pendiente,
5 es un trabajo que se viene haciendo desde hace tres años con el IFAM (*Instituto de Fomento y Asesoría*
6 *Municipal*), es que había que cancelar el total de la deuda con el IFAM para poder donar los ocho mil
7 cien metros a la Caja Costarricense de Seguro Social para ser incluidos en el proyecto de la clínica, con
8 la Junta anterior y con la Presidenta Ejecutiva anterior, ese tema se cerro prácticamente en la cara de la
9 Municipalidad, con esta nueva administración fue todo lo contrario, fue una apertura total desde el
10 primer día, al punto que ya notificaron que autorizan a la Municipalidad de Escazú, la donación de esos
11 ocho mil cien metros a la Caja sin tener que cancelarlo, el terreno, ni cancelar parcialmente, por lo que
12 ya hay autorización del IFAM para donar esa tierra.

13
14 El regidor Franklin Monestel extiende felicitación al Alcalde Municipal por el Galardón obtenido.

15
16 El Alcalde Municipal expresa que; sería muy bonito y muy halagador para gente de la Gerencia de
17 Desarrollo Económico Social, que les puedan enviar una correo para extenderles la felicitación del
18 trabajo de la Escuela de Liderazgo y Ciudadanía de Mujeres. Dice que; realmente desde el punto de vista
19 de la Alcaldía lo que se hace es garantizar que existan fondos sanos y suficientes para darle
20 sostenibilidad, porque ya la escuela tiene más de siete años de haberse abierto y todos los años se ha ido
21 aumentando el presupuesto, se ha ido profesionalizando más, comenzaron con algunos institutos, ahora
22 certifica la Universidad Nacional, ellos han venido evolucionando muy bien como equipo de trabajo y
23 realmente el trabajo que más le reconocen a los Alcaldes en los programas sociales, es que todos los
24 años se le inyecte plata a los programas sociales de impacto, que no los dejen caer, en realidad eso se
25 hace porque se cuenta con el apoyo del Concejo Municipal a la hora que se asignan los recursos, es lo
26 que es realmente valioso, es un trabajo entre todos realmente.

27
28 El Presidente Municipal se suma a las felicitaciones al Alcalde; eso viene a sellar toda una década de
29 trabajar en la misma línea y con una agenda política incluyente, como bien dice uno de los lemas
30 municipales, un municipio que trabaja porque nadie se quede atrás, con acciones las distintas instancias
31 de este Gobierno Municipal han actuado con apego a esa ética social, si bien es cierto; ese premio está
32 obviamente representado en la Alcaldía, tiene que llenar de orgullo a toda la corporación municipal y
33 por supuesto a todas las personas que no solamente desde el ámbito político, sino que desde los ámbitos
34 técnicos han colaborado y desde luego a la comunidad de Escazú, que hace posible esta gestión, tanto
35 material como humanamente.

36
37 El Alcalde Municipal comenta que; el trofeo que le dieron tiene mucho más significado que salir en una
38 foto exhibiéndose, es interesante que se entienda los alcances de lo que ocurre cuando los miembros del
39 Concejo Municipal levantan la mano para dar presupuesto a la Escuela de Formación de Liderazgo y
40 Ciudadanía de Mujeres; las Naciones Unidas ya han logrado incorporar a ciento noventa y ocho países
41 en una propuesta global que va orientada a resolver diecisiete grandes problemas que enfrenta el planeta
42 a través de los diagnósticos globales que se han hecho, el día de hoy ingresó una felicitación por un

1 informe voluntario que hace la Municipalidad de Escazú, en cuanto al Alcance que se ha tenido con los
2 objetivos de Desarrollo Sostenible y ahí arranca con la pobreza, con el hambre cero, con la salud, con la
3 educación y el quinto objetivo de Desarrollo Sostenible, tiene que ver con la igualdad y equidad de
4 género, en donde lo que este objetivo pretende a nivel global es igualar los derechos de las mujeres y las
5 niñas a los derechos de los hombres, porque aquí no se ven tan dramáticas esas diferencias, se sabe que
6 existen, sin embargo; en esos otros ciento noventa y siete países ocurren cosas muy fuertes, otras
7 naciones donde incluso hay flagelación de los órganos femeninos, las mujeres tienen que caminar atrás,
8 no pueden descubrirse la cara, no votan, no pueden ir a la escuela, ni al colegio, por lo que el propósito
9 de ese quinto eje, para su persona es uno de los más importantes, lograr desarrollar la igualdad de los
10 derechos de las niñas y las mujeres con los hombres, eso se logra, el propósito que ha planteado la
11 Municipalidad para reforzar ese quinto eje, es precisamente las herramientas que están planteadas por
12 las mismas naciones unidas, que es el acceso a la educación y el acceso al trabajo de las mujeres en
13 condiciones igualitarias con los hombres, eso lo que permite a los países que logran enrumbarse en esa
14 dirección es construir una sociedad más sólida, más equitativa y sobre todo más productiva, porque
15 aunque parezca mentira, todavía en Costa Rica hay puestos laborales en donde si los ocupa un hombre
16 tiene un salario y si los ocupa una mujer es más bajo, el acceso a los puestos ejecutivos de mujeres a
17 puestos ejecutivos, es menor al veinticuatro por ciento, con respecto a los hombres, sin embargo; está
18 técnicamente demostrado que las empresas donde hay mayor cantidad de mujeres en puestos gerenciales
19 son más eficientes, más productivas y más rentables, ahí se ve el nivel de necesidad que existe de
20 incorporar la capacidad de las mujeres en lo que tiene que ver con la producción de un país como Costa
21 Rica que se desenvuelve en medio de un continente y un planeta, tan altamente voraz, hablando mercantil
22 y productivamente, por lo que cada vez que se gradúa un grupo de veinte mujeres, empoderadas,
23 confiadas de sí mismas, con ganas de sacar adelante un encadenamiento productivo, un empleo, que
24 generen empleo, desde esa base, ya se está cambiando social y productivamente este país, el tema aquí
25 es que no es el hecho de que hubiera un ciudadano escazuceño en ese foro, el tema es que había
26 representación de trece países de Latinoamérica y habían más de sesenta personas, de alcaldes, de
27 gobernadores, de gobiernos regionales, subregionales y locales, tomando nota de ese proyecto que la
28 Municipalidad de Escazú hace para irlo a reproducir a sus regiones, a sus gobiernos o sea, que de ese
29 trabajo demostrativo que la Municipalidad hizo probablemente en Perú, en Ecuador, en Chile, en
30 México, en el Salvador, en Honduras, habrá algún proyecto de una escuela de Liderazgo que se va a
31 abrir y que probablemente le dará oportunidad a una enorme cantidad de mujeres para que un proceso
32 como el que ha traído esta Municipalidad desde Orugas, que se comienza con las jovencitas de cuarto y
33 quinto año hasta la escuela de emprendimiento y la escuela de formación, es tomar mujeres y convertirlas
34 en líderes, darles todas las herramientas para que puedan generar un impacto muy positivo, dentro de los
35 grupos de mujeres, de emprendedoras, de mujeres que están en condiciones de vulnerabilidad, asociadas
36 a círculos de violencia y eso pasa, ocurre cada vez que los miembros de este Concejo Municipal levantan
37 la mano para dar plata a la escuela. Dice que; quería externar esto porque realmente los alcances y la
38 importancia que tienen en relación con ese quinto eje de los objetivos de Desarrollo Sostenible,
39 realmente es muy importante tanto para las mujeres que están recibiendo esas herramientas, como para
40 los efectos multiplicadores que a nivel social se puedan reproducir en el resto del continente.

41

1 El síndico Gerardo Venegas acota que; hace cincuenta años su abuela, Rosaura Moreno Flores, fue
2 nombrada mujer de Costa Rica, por la lucha que ella dio para que las mujeres no fueran marginadas en
3 ese tiempo, porque hace cincuenta años las mujeres se apartaban a un segundo plano, ella en las Naciones
4 Unidas y en otros países dio la lucha y se logró para Costa Rica que tuviera ese gran auge como mujer,
5 para que se cuidara y se estimara y se tomara a un mismo nivel, los trabajos que hacían las mujeres,
6 como los de los hombres, que fueran marginadas. Dice que; el día de hoy estuvo con el Sacerdote de
7 San Antonio y le mencionó el tema del muro, ya que pronto viene Monseñor Sanabria.

8
9 El Alcalde Municipal responde que; obviamente en este momento no hay una partida específica para
10 ello, pero sí se cuenta con un contrato por demanda que se había ampliado por seis meses más, pero en
11 enero se puede inyectar con el primer Presupuesto Extraordinario recursos, igual hay que hacer todo el
12 proceso, esperar la calificación de la Fundación Catedral, para que califique dentro de los proyectos que
13 atesora la ley, porque si no entran dentro de ese cartel de proyectos, por más que se quiera hacer se
14 requiere de la aprobación del Padre.

15
16 El síndico Gerardo Venegas menciona que; el Sacerdote también le indicó que sí se podían hacer las
17 reuniones del Concejo de Distrito de San Antonio en el salón adyacente a la Iglesia, que no hay ningún
18 inconveniente.

19
20 El Presidente Municipal hace dos recordatorios; ya que revisó las páginas de los distintos grupos
21 agrícolas y el Miércoles de Hortalizas sí tiene horario normal para esta época, y la Feria de Guachipelín
22 usualmente tendría que haber sido el veinticinco, va a ser el viernes veintitrés de una de la tarde a ocho
23 de la noche, de la Feria de Escazú Centro no encontró ninguna publicación así que asume que por ser
24 día sábado y no es feriado, sí van a conservar el horario.

25
26 El síndico Gerardo Venegas indica que; comprará un vivero que instalará en su finca, el cual tendrá a
27 disposición de los niños de las escuelas y de la comunidad en general.

28
29 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

30
31 El Alcalde Municipal se retira de la sesión al ser las veinte horas con veintidós minutos.

32
33 El Presidente Municipal agradece a todas las personas que hacen posible que, todos tengan una navidad
34 en paz, recordar a todos esos personeros públicos y también privados que hacen posible que todos tengan
35 todos los servicios con el mayor de los beneficios aún en estas épocas, realmente hay toda una
36 infraestructura que sigue caminando para que todos disfruten de las fiestas en compañía de las familias,
37 Bomberos, Cruz Roja, Policía, Policía Municipal, las cuadrillas de limpieza municipales, todos ellos
38 hacen posible que todos puedan disfrutar de estas épocas, para todos ellos un sincero agradecimiento y
39 felicitaciones por su abnegación, por estar a disposición de la comunidad. Dice que; también hay entes
40 privados que para estas épocas trabajan de más. Comenta que; este ha sido un año difícil, sin embargo;
41 se ha salido adelante y hoy día se tiene un panorama bastante positivo, es un privilegio para los que están
42 aquí sentados de dirigir una corporación municipal que a pesar de tiempos tan difíciles desde que fueron

1 nombrados han tenido la gran gracia de poder dirigir una corporación municipal capaz de dar un impacto
2 positivo en la comunidad, es una corporación que ha podido sacar adelante proyectos maravillosos y
3 sostener los que ya habían, realmente ha sido un privilegio estar aquí, por tener la dirigencia política de
4 este municipio que puede hacer tanto, gracias a la comunidad y a su aporte, es muy satisfactorio cerrar
5 el año con estos proyectos tan positivos, con el reconocimiento no solo nacional, sino también
6 internacional que hace este Gobierno Local. Desea Felices Fiestas para todos.

7

8 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

9

10 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 25-2022.**

11

12 “Al ser las quince horas del miércoles 14 de diciembre del 2022, se inicia la sesión virtual de esta
13 comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en
14 calidad de Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y
15 Adriana Solis en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, el señor Olman González, Gerente
16 Gestión Hacendaria, en representación de la administración.

17

18 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2387-2022, de fecha 12 de diciembre del
19 2022, donde se traslada oficio COR-PR-0670-2022 del Subproceso de proveeduría, donde se traslada la
20 licitación pública No. 2022LN-00019-0020800001, referente a la contratación de “Construcción del
21 Edificio Cultivarte”, para su discusión y aprobación.

22

23 **Análisis:**

24

25 Expone el señor González que dicha justificación encuentra su fundamento en lo indicado en el oficio
26 COR-PR-0670-2022 emitido por el Subproceso de Proveeduría, donde expone ampliamente el proceso
27 de contratación.

28

29 Se recibieron dos ofertas válidas presentadas por CONSORCIO ARAICA CONICO compuesto por las
30 empresas CONICO, CONSULTORIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD
31 ANONIMA , cédula 3101620562, y la empresa ARAICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3101008216

1 y SAGA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3101571807, vistas a través de la plataforma
2 SICOP.

3
4 Se aclara que el presente proyecto se trabajará bajo un presupuesto plurianual por lo que el área técnica
5 y la Gerencia de Gestión Hacendaria deben de asegurar la incorporación de los fondos suficientes con
6 el fin de saldar los compromisos financieros asumidos con el presente acto.



COR-GHA-0320-202
2.pdf

7
8 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

9
10 1. Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2022LN-000019-0020800001
11 <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

12 2. Declaraciones juradas:
13 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&cartelNo](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&cartelNo=20221100978&cartelSeq=00)
14 [=20221100978&cartelSeq=00](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&cartelNo=20221100978&cartelSeq=00)

15 3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:



RT CONICO HASTA RT-ARAICA S.A l.pdf
2023.pdf

16
17 4. Enlace de acceso a la garantía de participación:
18 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXQ267.jsp?cartelNo=20221100978&cartelSe](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXQ267.jsp?cartelNo=20221100978&cartelSeq=00&cartelCate=1&supplierCd=3101620562&biddocUnikey=D20221130091405278216698212451350)
19 [q=00&cartelCate=1&supplierCd=3101620562&biddocUnikey=D20221130091405278216698212451](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXQ267.jsp?cartelNo=20221100978&cartelSeq=00&cartelCate=1&supplierCd=3101620562&biddocUnikey=D20221130091405278216698212451350)
20 [350](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXQ267.jsp?cartelNo=20221100978&cartelSeq=00&cartelCate=1&supplierCd=3101620562&biddocUnikey=D20221130091405278216698212451350)

21 Pago de veintiún millones de colones exactos (¢21.000.000,00) mediante título bancario presentado ante
22 el INS

23 5. Consulta de estar al día con la CCSS, día de la apertura de ofertas:



CCSS ARAICA.pdf CCSS CONICO.pdf

24
25 6. Consulta de estar al día con FODESAF, día de la apertura de ofertas:



FODESAF ARAICA.pdf FODESAF CONICO.pdf

26
27 7. Consulta de situación tributaria, día de la apertura de ofertas



HACIENDA ARAICA.pdf HACIENDA CONICO.pdf

28
29 8. Consulta de impuesto a personas jurídicas, día de la apertura de ofertas



IPJ ARAICA.pdf



IPJ CONICO.pdf

1
2 9. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación por parte del Sub Proceso de Obra
3 Pública.



COR-COP-0694-202
2 Análisis Cultivarte.

4
5 Se extrae de la recomendación técnica lo siguiente: “De acuerdo con lo que le corresponde a esta
6 dependencia y luego de haber visto y analizado lo anterior, así como las condiciones ofertadas en su
7 totalidad, se concluye que el **primer lugar** lo obtiene la oferta presentada por el Consorcio Araica-
8 Conico.

9
10 10. Análisis financiero de la oferta realizado por la Gerencia Hacendaria:



COR-GHA-0318-202
2 (1).pdf

11
12
13 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
14 adopción del siguiente acuerdo:

15
16 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
18 código Municipal; artículo 28 de la Ley de Contratación Administrativa y al artículo 86 del Reglamento
19 a la Ley de Contratación Administrativa, oficios COR-AL-2387-2022 emitido por la Alcaldía Municipal,
20 así como el oficio COR-PR-0670-2022 del Subproceso de Proveduría, que esta comisión las toma como
21 suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: Adjudicar la licitación pública No. 2022LN-
22 00019-0020800001, referente a la contratación de “Construcción del Edificio Cultivarte”, al consorcio
23 CONSORCIO ARAICA CONICO compuesto por las empresas CONICO, CONSULTORIA
24 INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA , cédula 3-101-620562, y la empresa
25 ARAICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-008216, por un monto de ¢1,722,522,192.59 (Mil
26 setecientos veintidós millones quinientos veintidós mil ciento noventa y dos colones con 59/100).

27
28 SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
29 contratación.

30
31 TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
32 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
33 siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado
34 de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la

1 República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.” DECLARADO
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del
5 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

6

7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
8 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

9

10 **ACUERDO AC-416-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
12 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 28 de la Ley de Contratación**
13 **Administrativa y al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios**
14 **COR-AL-2387-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-0670-2022 del**
15 **Subproceso de Proveduría, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente**
16 **dictamen; PRIMERO: Adjudicar la licitación pública No. 2022LN-00019-0020800001, referente a**
17 **la contratación de “Construcción del Edificio Cultivarte”, al consorcio CONSORCIO ARAICA**
18 **CONICO compuesto por las empresas CONICO, CONSULTORIA INTEGRAL DE LA**
19 **CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA , cédula 3-101-620562, y la empresa ARAICA**
20 **SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-008216, por un monto de ₡1,722,522,192.59 (Mil setecientos**
21 **veintidós millones quinientos veintidós mil ciento noventa y dos colones con 59/100). SEGUNDO:**
22 **Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.**
23 **TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación**
24 **Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días**
25 **hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del**
26 **Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la**
27 **Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación**
28 **Administrativa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
31 los miembros presentes de esta Comisión.

32

33 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

34

35 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-44-2022.**

36

37 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 14 de diciembre 2022, se inicia la sesión de
38 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
39 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en
40 su condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición

1 de integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
2 Asesor Legal del Concejo Municipal.

3

4 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

5 **1- Solicitud de Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad
6 ferial denominada “FIN DE AÑO 2022”, en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.

7 **2- Oficio SCMM-739-12-2022** de la Secretaría del Concejo Municipal de Moravia remitiendo criterio
8 sobre **proyecto de ley de reforma a los artículos 36, 37 y 37 Bis del Código Municipal.**

9 **3- Nota del señor Juan Antonio Céspedes Guzmán** remitida por la Alcaldía Municipal.

10 **4- Oficio COR-AL-2375-2022** de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio VAL-0321-2022 emitido en
11 atención al Acuerdo AC-389-2022, en relación con **apelación Resolución OVME-067-2022.**

12

13 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
14 contenido alcohólico para la actividad ferial denominada “FIN DE AÑO 2022”, en el Centro Comercial
15 Multiplaza Escazú.

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 **1-** Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de
19 diciembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 137, Acta
20 174 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 953-22-E.

21 **2-** Que dicho documento está suscrito por el señor Alberth Zamora Cordero en su condición de
22 Apoderado Especial de la sociedad COMAPAN S.A., cédula jurídica número 3-101-090247, mediante
23 el que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad
24 ocasional denominada “FIN DE AÑO 2022” a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, que
25 se llevará a cabo desde el domingo 18 de diciembre hasta el sábado 31 de diciembre 2022; en horario de
26 10:00 am hasta las 9:00 pm.

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
30 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

31 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
32 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
33 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
34 reglamentado por cada municipalidad.*

35 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
36 los festejos por la municipalidad respectiva.*

37 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
38 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
39 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de
40 nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
41 actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

42 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico

1 en el Cantón de Escazú” establece:

2 “**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
3 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
4 los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades
5 comerciales:

6 (...)

7 c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
8 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
9 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
10 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
11 implique una violación a la ley y/o el orden público.

12 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
13 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
14 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
15 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
16 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
17 **evento.**

18 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
19 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
20 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

21 **Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”**

22 (El **resaltado** se adicionó).

23 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
24 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

25 **Artículo 14.—** La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,
26 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes
27 criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con
28 contenido alcohólico:

29 (...)

30 c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
31 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
32 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando
33 la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación
34 a la ley y/o el orden público.

35 **Artículo 56.** —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben
36 presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse
37 según la actividad a desarrollar:

38 (...)

39 b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo
40 Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el
41 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

42

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Luego de estudiado el documento suscrito por el señor Alberth Zamora Cordero en su condición de
3 Apoderado Especial de la sociedad COMAPAN S.A., cédula jurídica número 3-101-090247, mediante
4 el que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad
5 ocasional denominada “FIN DE AÑO 2022” a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, que
6 se llevará a cabo desde el domingo 18 de diciembre hasta el sábado 31 de diciembre 2022; en horario de
7 10:00 am hasta las 9:00 pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de
8 Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el
9 artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047;
10 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
11 Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta
12 Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa
13 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos
14 para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

15
16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
18 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
19 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
20 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
21 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
22 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-44-
23 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
24 motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
25 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
26 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
27 el señor Alberth Zamora Cordero en su condición de Apoderado Especial de la sociedad COMAPAN
28 S.A., cédula jurídica número 3-101-090247, para ser utilizada únicamente en el marco de la actividad
29 ocasional denominada “FIN DE AÑO 2022” a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú
30 desde el domingo 18 de diciembre hasta el sábado 31 de diciembre 2022; en horario de 10:00 am hasta
31 las 9:00 pm. **SEGUNDO:** PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo
32 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
33 Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia
34 de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
35 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
36 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige
37 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
38 con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
39 Municipal para lo de su cargo.”

40
41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

42

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-417-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
6 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
7 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
8 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
9 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
10 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
11 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos**
12 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
13 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias
14 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
15 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
16 **promovida por el señor Alberth Zamora Cordero en su condición de Apoderado Especial de la**
17 **sociedad COMAPAN S.A., cédula jurídica número 3-101-090247, para ser utilizada únicamente**
18 **en el marco de la actividad ocasional denominada “FIN DE AÑO 2022” a realizarse en el Centro**
19 **Comercial Multiplaza Escazú desde el domingo 18 de diciembre hasta el sábado 31 de diciembre**
20 **2022; en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR** al solicitante que de
21 **conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y**
22 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:**
23 **“...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y**
24 **señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y**
25 **aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la**
26 **municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de**
27 **eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
28 **alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal**
29 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Oficio SCMM-739-12-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal
32 de Moravia remitiendo criterio sobre proyecto de ley de reforma a los artículos 36, 37 y 37 Bis del
33 Código Municipal.

34
35 A.- ANTECEDENTES:

36 1- Que el oficio SCMM-739-12-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal de Moravia, en
37 conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal de Escazú el 09 de diciembre 2022
38 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 137, Acta 174 del 12 de
39 diciembre 2022 con el oficio de trámite número 952-22-E.

40 2- Que el oficio en conocimiento contiene el Acuerdo #1673-2022 del Concejo Municipal de Moravia
41 emitido en atención a la consulta del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, de
42 criterio en relación con el texto del expediente N° 23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y

1 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
2 REFORMAS”.

3 3- Que la citada consulta de criterio fue atendida por la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e
4 interinstitucionales en su Dictamen II, mismo que en su acápite de III Conclusiones consignó:

5 “III.- Conclusiones:

6 ***En cuanto a la reforma del artículo 36, la Municipalidad de Moravia SE OPONE dado que, al***
7 ***establecer una lista taxativa de motivaciones por las cuales se puede llevar a cabo una sesión***
8 ***extraordinaria del Concejo Municipal limita el campo de acción para llevar a cabo las mismas,***
9 ***restringiéndolas a asuntos meramente presupuestarios/tributarios y aprobación o no de***
10 ***instrumentos de planificación institucional o asuntos de emergencias; mientras que, por la***
11 ***dinámica propia del Concejo y los múltiples asuntos comunales que se han de tratar en dicho***
12 ***órgano, existe multiplicidad de razones por las cuales deben realizarse sesiones extraordinarias.***
13 ***Por ejemplo, para la celebración de sesiones para atender a organizaciones comunales, comité***
14 ***de deportes, comité de la persona joven u otros que NO necesariamente son motivadas en***
15 ***emergencias, plazos perentorios o urgencia razonable, pero que por su naturaleza o para***
16 ***promover una mayor participación y espacio de tiempos, se requiere que sean llevadas a cabo***
17 ***en sesiones distintas de las ordinarias.***

18 (El **resaltado** fue añadido)

19 *Esta reforma NO debería aprobarse por la consecuencia práctica que limita el múltiple quehacer*
20 *de los concejos municipales y su propia autonomía para determinar qué amerita y qué no la*
21 *celebración de sesiones extraordinarias.*

22 **Se solicita a todos los Concejos Municipales del país pronunciamiento en contra de la reforma**
23 **pretendida por el expediente n.º23.302 al artículo 36 del Código Municipal y a los diputados**
24 **mocionar para su eliminación.**

25 *En cuanto a la reforma al artículo 37, la Municipalidad de Moravia NO LA OBJETA NI SE*
26 *OPONE, por cuanto agrega la palabra "presencial" para referirse a las sesiones que deban*
27 *efectuarse en el local sede de la Municipalidad y no perjudica la dinámica propia de los Concejos*
28 *Municipales.*

29 *En cuanto a la reforma al artículo 37 bis, la Municipalidad de Moravia manifiesta que se prefiere*
30 *la redacción propuesta en el expediente legislativo 22.610 "LEY PARA AUTORIZAR A LOS*
31 *CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES",*
32 *pues la reforma planteada en el proyecto bajo análisis 23.302 es confusa, ambigua, innecesaria*
33 *y no presenta una solución práctica al tema de la virtualidad, como sí lo hace el expediente citado*
34 *22.610, mismo que cuenta con un grado de avance en el Plenario Legislativo y es más completo.*

35 *Por tanto,*

36 *Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

37 ***ÚNICO.*** - Evacuar la consulta legislativa al texto dictaminado del proyecto de ley n.º 23.302
38 ***"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º***
39 ***7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"*** informando que la Municipalidad de
40 ***Moravia OBJETA Y SE OPONE a la reforma pretendida al artículo 36 del Código Municipal***
41 ***y solicita a las diputaciones la eliminación de dicha reforma al proyecto de ley. En cuanto a la***
42 ***reforma pretendida al artículo 37 del Código Municipal NO LA OBJETA NI SE OPONE y,***

1 en cuanto a la reforma pretendida al artículo 37 bis del Código Municipal, **LA OBJETA Y SE**
2 **OPONE.**

3 **Se solicita a los Concejos Municipales del país pronunciarse EN CONTRA de la reforma**
4 **pretendida por el proyecto de ley n.º 23.302 al artículo 36 del Código Municipal, por las**
5 **razones expuestas en las conclusiones de este acuerdo.**

6 4- Que el Concejo Municipal de Moravia en Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre 2022 aprobó
7 definitivamente el citado Dictamen.

8
9 B.- RECOMENDACIÓN:

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar el oficio SCMM-739-12-2022 de la Secretaría del
11 Concejo Municipal de Moravia mediante el que comunica el Acuerdo #1673-2022 del Concejo
12 Municipal de Moravia emitido en atención a la consulta del Área de Comisiones Legislativas III,
13 Asamblea Legislativa, de criterio en relación con el texto del expediente N° 23.302 “REFORMA DE
14 LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL
15 DE 1998 Y SUS REFORMAS”, juntamente con el texto de dicha propuesta de reforma; comulga con el
16 criterio de oposición a la modificación planteada al artículo 36 del Código Municipal, dado que, al
17 establecer una lista taxativa de motivaciones por las cuales se puede llevar a cabo una sesión
18 extraordinaria del Concejo Municipal, ello limita el campo de acción para llevar a cabo las mismas,
19 restringiéndolas a asuntos meramente presupuestarios/tributarios y de aprobación o no de instrumentos
20 de planificación institucional o asuntos de emergencias; mientras que, por la dinámica propia del
21 Concejo y los múltiples asuntos comunales que se han de tratar en dicho órgano, existe multiplicidad de
22 razones por las cuales deben realizarse sesiones extraordinarias; por ejemplo, para la celebración de
23 sesiones para atender a organizaciones comunales, comité de deportes, comité de la persona joven u
24 otros que NO necesariamente son motivadas en emergencias, plazos perentorios o urgencia razonable,
25 pero que por su naturaleza o para promover una mayor participación y espacio de tiempos, se requiere
26 que sean llevadas a cabo en sesiones distintas de las ordinarias. Por lo que en cuanto a la solicitud
27 planteada en dicho documento a los Concejos Municipales del país a pronunciarse EN CONTRA de la
28 reforma pretendida por el proyecto de ley N° 23302 al artículo 36 del Código Municipal, se recomienda
29 adherirse al contenido del Acuerdo #1673-2022 del Concejo Municipal de Moravia en cuanto a su
30 manifestación de OBJECCIÓN Y OPOSICIÓN al mismo. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

31
32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 incisos h) e i) del Código
34 Municipal; 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; expediente N° 23.302 “REFORMA DE
35 LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE
36 1998 Y SUS REFORMAS”; oficio SCMM-739-12-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal de
37 Moravia; el Acuerdo #1673-2022 de Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre 2022 del Concejo
38 Municipal de Moravia; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-
39 AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
40 fundamento para motivar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la solicitud del Concejo
41 Municipal de Moravia contenida en su Acuerdo #1673-2022 de Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre
42 2022 en cuanto a manifestarse en contra de la reforma pretendida por el proyecto de ley N° 23302 al

1 artículo 36 del Código Municipal. SEGUNDO: ADHERIRSE a la objeción y oposición vertida por el
2 Concejo Municipal de Moravia mediante su Acuerdo #1673-2022 de Sesión Ordinaria 136 del 07 de
3 diciembre 2022. TERCERO: OBJETAR Y OPONERSE a la reforma pretendida por el proyecto de ley
4 N° 23302 al artículo 36 del Código Municipal, según los términos expuestos en el Acuerdo #1673-2022
5 de Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre 2022 del Concejo Municipal de Moravia. Notifíquese este
6 Acuerdo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa al correo: comision-
7 gobierno@asamblea.go.cr; y al Concejo Municipal de Moravia.”
8

9 El regidor Carlomagno Gómez pregunta; qué es lo que se está reformando, qué es lo que se está
10 modificando o a qué se estaría oponiendo este Concejo Municipal.
11

12 La regidora Adriana Solís explica que; es una oposición a la reforma del artículo 36 del Código
13 Municipal, ya que están delimitando las razones por las cuales se podrían hacer sesiones extraordinarias
14 y a criterio de la Comisión están violando la autonomía municipal.
15

16 El Asesor Legal explica que; efectivamente lo único que se objeta y se opone, es la reforma al artículo
17 treinta y seis, en cuanto limita la justificación de las sesiones extraordinarias solamente a asuntos
18 presupuestarios, tributarios y aprobación o no de instrumentos de planificación institucional o asuntos
19 de emergencias, al limitar a solamente a eso, ya el Concejo no podría realizar sesiones extraordinarias a
20 efectos de atender organizaciones comunales, lo cual es muy dado en este Concejo Municipal, en el cual
21 la participación ciudadana ha sido siempre un norte, sesiones para atender al Comité Cantonal de
22 Deportes, Comité Cantonal de la Persona Joven, son sesiones que no estarían dentro de ese orden
23 taxativo y eso irrumpiría en la interpretación normal que este Concejo tiene y a lo cual los demás
24 Concejos Municipales también se han opuesto.
25

26 La regidora Andrea Arroyo menciona que; las personas que están trabajando esta ley no se han dado
27 cuenta que todas las municipalidades tienen presupuestos muy diferentes y en el caso de Escazú, es una
28 de las municipalidades que da más subvenciones a nivel nacional, subvenciones a Juntas de Educación,
29 al Comité de Deportes, en la ley de los Comités Cantonales de Deportes y en el Reglamento mismo, los
30 Comités de Deportes deben dar dos informes anuales, eso no lo están tomando en cuenta, hay que
31 entender que Escazú da un cinco por ciento al Comité Cantonal de Deportes y para este Concejo
32 Municipal es muy importante porque debe haber una línea de supervisar ese trabajo del Comité; también
33 están las Juntas de Educación, si bien es cierto otras municipalidades no les dan subvención a Juntas de
34 Educación por el presupuesto que tienen, en la de Escazú sí, por lo que ese artículo viene siendo peligroso
35 para el trabajo que hace el Gobierno Local de Escazú.
36

37 El regidor José Campos externa que; la intención del Gobierno Central es succionar todos los aportes
38 municipales para las cajas chicas del Gobierno, por algún lado se van metiendo, minando la
39 independencia municipal, van poco a poco y así se termina de morir la democracia, se debe protestar en
40 ese campo.
41

1 El Presidente Municipal comenta que; la calidad de las últimas legislaturas ha ido decayendo, en la
2 calidad no solamente de las intervenciones, sino también en la calidad de las leyes que se están
3 presentando en la corriente legislativa, ley que muchas veces tiene manifiestos errores, por ejemplo; esa
4 ley que presentaron que el mismo Gobierno de la República retiró, de la venta del BCR (*Banco de Costa*
5 *Rica*), plagada de inconsistencias legales, desde ahí se puede ver, qué se puede esperar de una Asamblea
6 Legislativa en donde llegan proyectos de ley del Gobierno de turno, con semejantes errores procesales
7 y de lógica constitucional, no es la primera vez que una ley de miedo llega a la Asamblea Legislativa, y
8 la persona que está planteando esta reforma es el ex alcalde de belén, Horacio Alvarado, así que se
9 supondría que el señor que fue regidor y que fue alcalde debería de saber qué es lo que está planteando
10 en su proyecto de ley, pero evidentemente no es así. Dice que; también hay una legisladora del Frente
11 Amplio que está pidiendo a este municipio información de una manera puntual y no genérica, sobre el
12 tema educativo, tanto que hace este municipio por el tema de la educación, debería haber preguntado
13 por la inversión educativa, podría estar interesada en el proyecto del CINDEA o por tantas causas que
14 este municipio trata de ayudar, por el programa de becas, pero no, la señora tiene interés puntual por
15 unas actas en específico, en relación con un colegio en específico, por lo que en el mes de enero se le
16 extenderá invitación a esta diputada, ya que por primera vez ella y su fracción están presentando interés
17 en este cantón, se le hará llegar cordial invitación para que conozca el proyecto educativo del cantón de
18 Escazú. Acota que; la información que solicitó esta diputada, Sofía Guillén se le hará llegar el día de
19 mañana.

20
21 La síndica Andrea Mora considera prudente la propuesta del Presidente Municipal de extender invitación
22 a la señora diputada.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-418-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
31 **Pública; 1, 3, 4 incisos h) e i) del Código Municipal; 157 del Reglamento de la Asamblea**
32 **Legislativa; expediente N° 23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DEL**
33 **CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”;** oficio
34 **SCMM-739-12-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal de Moravia; el Acuerdo #1673-2022**
35 **de Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre 2022 del Concejo Municipal de Moravia; y en**
36 **atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-44-2022 de la**
37 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
38 **motivar esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la solicitud del Concejo Municipal de**
39 **Moravia contenida en su Acuerdo #1673-2022 de Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre 2022**
40 **en cuanto a manifestarse en contra de la reforma pretendida por el proyecto de ley N° 23302 al**
41 **artículo 36 del Código Municipal. SEGUNDO: ADHERIRSE a la objeción y oposición vertida por**
42 **el Concejo Municipal de Moravia mediante su Acuerdo #1673-2022 de Sesión Ordinaria 136 del**

1 **07 de diciembre 2022. TERCERO: OBJETAR Y Oponerse a la reforma pretendida por el**
2 **proyecto de ley N° 23302 al artículo 36 del Código Municipal, según los términos expuestos en el**
3 **Acuerdo #1673-2022 de Sesión Ordinaria 136 del 07 de diciembre 2022 del Concejo Municipal de**
4 **Moravia. Notifíquese este Acuerdo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa al**
5 **correo: comision-gobierno@asamblea.go.cr; y al Concejo Municipal de Moravia.” DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 **PUNTO TERCERO:** Se conoce nota del señor Juan Antonio Céspedes Guzmán remitida por la Alcaldía
9 Municipal.

10
11 A.- ANTECEDENTES:

12 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de diciembre
13 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 137, Acta 174 de esa
14 misma fecha, con el oficio de trámite N° 954-22-E.

15 **2-** Que dicha nota está dirigida al señor Alcalde Municipal, quien la remitió a esta Comisión, cuyo tenor
16 es el siguiente:

17 *“La secretaria de su despacho, la licenciada Nadia Valverde Vargas, me informó, en relación con*
18 *mi solicitud para que se reivindique, en la gran montaña de Escazú, el nombre verdadero de la*
19 *PIEDRA BLANCA como así la llamaron siempre nuestros antepasados desde el año de 1878,*
20 *demanda que fue enviada a una Comisión del Concejo Municipal para su resolución. Sucedió*
21 *hace unos años que algunos, por ignorancia, la llamaron "pico blanco" a lo que se sumó más*
22 *ignorancia y ya muchos, como los que repiten lo que oyen, propagaron ese advenedizo*
23 *"sobrenombre" cuando su real y verdadero título es "PIEDRA BLANCA" como lo canta el himno*
24 *de Escazú.*

25 *Quiero saber que determinación se ha tomado de esa mi demanda que presenté hace ya más de*
26 *tres meses.*

27 **2-** Que en Sesión Ordinaria 111, Acta 136 del 13 de julio 2022 ingresó en la correspondencia del Concejo
28 Municipal con el oficio de trámite No 363-22-E, documento suscrito por el señor Juan Antonio Céspedes
29 dirigido en principio al Instituto Geográfico Nacional, del cual se solamente se tomó nota en esa
30 oportunidad. En dicho documento el señor Céspedes señaló:

31 *“(…) En el mapa de la cordillera que pasa por el sur de Escazú tenemos -las montañas*
32 *cartografiadas por ustedes donde, entre un sitio llamado - Tembladera y otro denominado*
33 *Lechería Goicoechea, hay una referencia indicando "pico blanco" cuando ahí es "LA PIEDRA*
34 *BLANCA" la montaña más grande y más famosa de Escazú y así llamada por los más antiguos*
35 *lugareños, (...)*

36 *Como viejo escazuceño que soy, amante de la historia y amigo pequeño de la ciencia, respetuoso*
37 *solicito al Instituto Nacional de Geografía que se corrija esa distracción y se titule en el mapa y*
38 *en las actas de la Municipalidad de Escazú y demás registros históricos el nombre real, verdadero*
39 *y original de nuestra mitológica y alta montaña "LA PIEDRA BLANCA."*

40 **3-** Posteriormente ingresó en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 124, Acta 155 del 12 setiembre
41 2022 con el oficio de trámite No 628-22-E, correo del señor Céspedes cuyo contenido es el siguiente:

1 “En relación con mi escrito sobre la “PIEDRA BLANCA” solicitando reivindicar el nombre de
2 esa Piedra en esa alta montaña y no “pico blanco” como equivocadamente le han llamado cuando
3 su nombre real, verdadero e histórico es PIEDRA BLANCA como con fundamentos (sic) bien lo
4 expliqué. La secretaria de su alcaldía hace tiempo me informó de manera oral que mi solicitud
5 fue enviada a una Comisión del Concejo.

6 De la manera más atenta y respetuosa ruego me informen por mi correo sobre la disposición que
7 al respecto tomó dicha Comisión.”

8 4- Que el anterior correo electrónico fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos misma que
9 recomendó la adopción del Acuerdo AC-305-2022 con que se trasladó la petición del señor Céspedes
10 Guzmán a la Comisión de Cultura y Deportes. La cual a la fecha no se ha pronunciado al respecto.

11 B.- CONSIDERANDO:

12 I.- Que se estima de aplicación el siguiente Marco Jurídico:

13 1.- Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, Ley N^o 3535 dispuso en sus artículos
14 1, 3, 4 y 5:

15 *Artículo 1º.- Créase una Comisión encargada de velar porque los edificios y parajes públicos
16 tengan nombres que constituyan homenaje a personas o sucesos de trascendencia histórica,
17 social o cultural, y de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía
18 costarricense; a ese efecto procurará que no se produzca duplicidad en la nomenclatura, y
19 tratará de que desaparezcan, dentro de lo posible, las repeticiones que existan.*

20 (...)

21 *Artículo 3º.- No se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio públicos, de cualquier
22 índole que sean, sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre
23 propuesto.*

24 *La Comisión tendrá la facultad de proponer a las entidades respectivas los nombres con los
25 cuales efectuar esos bautizos.*

26 *Artículo 4.- También será obligatorio el dictamen favorable de la Comisión, en los casos en
27 que se trate de introducir variaciones en la nomenclatura de la División Territorial
28 Administrativa de la República o en los nombres geográficos del país. (...).*

29 *Artículo 5º.- Las dependencias del Gobierno Central, así como las municipalidades y las
30 instituciones autónomas, quedan obligadas a solicitar de la Comisión, su dictamen antes de
31 disponer sobre bautizos de edificio o lugares públicos a que se refiere esta ley.*

32 2- Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, No 21608-C establece en sus
33 artículos 14, 15, 16, 17 y 18:

34 *“Artículo 14.- Los interesados en bautizar con determinado nombre una Institución, Edificio,
35 Red Vial, Parajes, y Obras todas ellas Públicas, así como Accidentes Geográficos, lo
36 comunicarán a la Comisión, observando las disposiciones de este Reglamento.*

37 *a. No se permitirá el empleo de nombre en idioma extranjero, excepto aquellos que
38 representen valores culturales establecidos en nuestro país.*

39 *b. Si se trata de nombres indígenas, se conservará la fonética original, adaptándola a la
40 ortografía castellana.*

41

- 1 c. *Todo nombre geográfico se inscribirá con la ortografía que tradicionalmente haya tenido.*
2 *Los nombres que se incorporen en lo sucesivo se inscribirán con la ortografía vigente,*
3 *salvo las adaptaciones que deban hacerse para efecto de la fonética indígena.*
4 d. *No se autorizará el bautizo con nombres ya existentes, que estén a menos de 20 kilómetros*
5 *de distancia, salvo que medie votación mayoritaria de autorización de la Comisión. Se*
6 *exceptúa de esta norma a las vías de los asentamientos urbanos que se regirán por lo*
7 *dispuesto en el inciso ñ) de este artículo.*
8 e. *Se dará preferencia a los nombres autóctonos.*
9 f. *El nombre que se adopte o acepte será lo más breve y claro posible.*
10 g. *Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de*
11 *ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su*
12 *relación con lo que se pretende lleve su nombre.*
13 h. *No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas.*
14 *Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá*
15 *acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía*
16 *no tenga los cinco años de fallecida.*
17 i. *Un nombre no debe ser cambiado a menos que esté duplicado o resulte inapropiado.*
18 j. *En general no se restablecerán los nombres que por el uso local se han deformado o*
19 *cambiado, salvo que medie voto unánime de los miembros de la Comisión.*
20 k. *Se evitarán los nombres largos, de construcción difícil, que impliquen términos genéricos.*
21 I. *No se asignará más de un nombre a cada elemento natural, artificial o accidente*
22 *geográfico.*
23 II. *Las Instituciones Públicas podrán ponerles nombres a las partes internas de una unidad.*
24 m. *En la nomenclatura vial se le dará preferencia a los nombres tradicionales y autóctonos*
25 *de la geografía y cultura de cada cantón, y los nombres de personas distinguidas o sucesos*
26 *de trascendencia histórica, social o cultural de cada cantón. Los nombres existentes se*
27 *respetarán. De requerirse más designaciones, por la magnitud de la red vial se podrán*
28 *utilizar denominaciones equivalentes del ámbito nacional o que representen valores de la*
29 *cultura universal.*
30 n. *No se autorizará el bautizo de vías, con los nombres usados dentro de la división cantonal*
31 *o con nombres de vías ya designadas dentro de la misma jurisdicción. Tratándose de*
32 *distintas jurisdicciones cantonales no existe impedimento, salvo en vías próximas o*
33 *contiguas.*
34 **Artículo 15** *La Comisión llevará un Registro de Nomenclatura a nivel nacional que*
35 *funcionará en el Departamento de División Territorial y Nomenclatura del Instituto*
36 *Geográfico Nacional, el cual contendrá todos los nombres normalizados por la Comisión.*
37 **Artículo 16** *Todas las entidades interesadas o relacionadas con determinada denominación,*
38 *están en la obligación de suministrar a la Comisión la información que requiera para la*
39 *investigación correspondiente y la actualización del Registro de Nomenclatura.*
40 **Artículo 17** *En todos los casos, de previa a emitir dictamen sobre una solicitud del bautizo,*
41 *la Comisión deberá recabar el criterio de la entidad propietaria del inmueble, el cual será de*

1 *acatamiento obligatorio para la Comisión tratándose de una entidad privada. Si se tratare*
2 *de un organismo público el dictamen de la Comisión será definitivo.”*

3 II.- Que se extrae del tenor de las notas del señor Juan Antonio Céspedes Guzmán, su solicitud ante el
4 Instituto Geográfico Nacional de que se corrija en el mapa de las montañas cartografiadas por dicho
5 Instituto, en la cordillera que pasa por el sur de Escazú, entre un sitio llamado “Tembladera” y otro
6 denominado “Lechería Goicoechea”, la referencia indicando "pico blanco" cuando ahí es "LA PIEDRA
7 BLANCA".

8
9 C- RECOMENDACIÓN:

10 Con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye
11 respecto de lo solicitado por el señor Juan Antonio Céspedes Guzmán, que en razón de que, mediante
12 ley especial, la Asamblea Legislativa le atribuyó a la Comisión Nacional de Nomenclatura la
13 competencia exclusiva y excluyente de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía
14 costarricense; lo solicitado al Concejo Municipal de Escazú por el señor Céspedes Guzmán resulta ajeno
15 a la competencia legal del mismo. Por lo que se recomienda informar al señor Céspedes Guzmán de tal
16 situación. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

17
18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Creación de la
20 Comisión Nacional de Nomenclatura N^o 3535; 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento a la Ley de la
21 Comisión Nacional de Nomenclatura, N^o 21608-C; y en atención a la motivación contenida en el
22 Dictamen C-AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma
23 como fundamento para esta decisión, se dispone: **INFORMAR** al señor Juan Antonio Céspedes Guzmán
24 que su solicitud de reivindicación de la nomenclatura de la “Piedra Blanca” respecto del Cerro Pico
25 Blanco, deviene en competencia exclusiva y excluyente de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en
26 virtud de lo cual lo solicitado al Concejo Municipal de Escazú resulta ajeno a la competencia legal del
27 mismo. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-44-2022
28 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Juan Antonio Céspedes Guzmán al correo electrónico:
29 tiavila@yahoo.es”

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-419-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3,**
38 **4 y 5 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura N^o 3535; 14, 15, 16, 17 y 18**
39 **del Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, N^o 21608-C; y en atención a**
40 **la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual**
41 **este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR**
42 **al señor Juan Antonio Céspedes Guzmán que su solicitud de reivindicación de la nomenclatura de**

1 la “Piedra Blanca” respecto del Cerro Pico Blanco, deviene en competencia exclusiva y excluyente
2 de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en virtud de lo cual lo solicitado al Concejo Municipal
3 de Escazú resulta ajeno a la competencia legal del mismo. Notifíquese este Acuerdo juntamente
4 con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al
5 señor Juan Antonio Céspedes Guzmán al correo electrónico: tiavila@yahoo.es.” DECLARADO
6 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7
8 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-2375-2022 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio
9 VAL-0321-2022 emitido en atención al Acuerdo AC-389-2022, en relación con apelación Resolución
10 OVME-067-2022.

11 A.- ANTECEDENTES:

12 1- Que el oficio COR-AL-2375-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
13 Municipal el 09 de diciembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
14 Ordinaria 137, Acta 174 del 12 de diciembre 2022 con el oficio de trámite N^o 950-22-I.

15 2- Que mediante dicho oficio se remitió el oficio COR-VAL-0321-2022 emitido en atención al Acuerdo
16 AC-389-2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022, mismo que en lo medular
17 dispuso:

18 *“(...) DE PREVIO a entrar a pronunciarse en torno al Recurso de Apelación contra la Resolución
19 O.V.M.E.-0067-2022, en virtud de la naturaleza técnica del instrumento utilizado para sustentar
20 la oposición al Avalúo AVM-36202, y dado a que tal argumento no fue esbozado en el Recurso de
21 Revocatoria, se SOLICITA a la Administración Municipal que el Subproceso de Valoraciones
22 emita su criterio técnico respecto de lo alegado en el citado Recurso de Apelación.(...)”*

23 3- Que la solicitud de criterio técnico realizada con el Acuerdo AC-389-2022 se basó en el Considerando
24 V del Punto del Dictamen C-AJ-41-2022, en el que se pondera que el contribuyente en el Hecho Segundo
25 de su libelo impugnativo señala los factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno y
26 la construcción, con los cuales no está conforme y aporta como prueba. Lo anterior en afinidad con lo
27 instruido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes
28 Inmuebles.

29 4- Que el Hecho Segundo del libelo impugnativo antes citado consigna lo siguiente:

30 *“**SEGUNDO:** En dichos documentos se está valorando el terreno en la suma de ¢334,172.250.00 y
31 las construcciones del inmueble de una manera desproporcionada, indicando un monto de
32 construcciones que asciende a la suma de ¢947,871.548.51*

33 *Debe tener en cuenta esta autoridad que, sobre el inmueble, lo que hay construido es un local
34 comercial, cuyas construcciones existen desde el 2008, mismas que en su momento fueron valoradas
35 en la suma de ¢506,613,600.00 de conformidad con el proyecto número 487765 ante el CFIA. Se
36 aporta estudio de consulta pública del CFIA.*

37 *Asimismo, se procedió con la confección de un avalúo el cual, se efectúa conforme al artículo 12 de
38 la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los instrumentos de valoración de suministrados por el
39 Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda. Para la valoración de terrenos
40 el instrumento utilizado corresponde al Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del
41 Cantón de Escazú, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N^o4 del 5 de enero del 2017 y Gaceta
42*

1 No 42 del 6 de marzo del 2018 y Gaceta No 159 del 31 de agosto del 2018, así como para efectos de
2 las construcciones el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicada en el
3 Diario Oficial La Gaceta N° 202, Alcance Digital N° 213, del 20 de octubre del 2021, siendo estos
4 los instrumentos vigentes para el cantón de Escazú.

5 Dicho avalúo fue emitido el 6 de octubre del 2022 por el ingeniero Fernando Peñaranda Peralta,
6 código C2849, el cual se aporta en este acto. Asimismo, en este se concluyó en virtud de lo
7 establecido en los instrumentos vigentes para el cantón de Escazú que el valor del terreno
8 correspondía a la suma de ¢319,608.388.00 y de las edificaciones y obras comunes
9 (construcciones) a ¢809,516,161.00. Montos que evidentemente son inferiores a los plasmados en
10 el Avalúo AVM-36202.

11 Evidentemente, en especial con respecto al valor de las edificaciones y obras comunes
12 (construcciones), el valor establecido por la Municipalidad es un cálculo totalmente exagerado,
13 desproporcionado y fuera de la realidad, que afecta de manera directa la economía de mi
14 representad. Lo anterior se fundamenta con el avalúo presentado en este acto.

15 Seguidamente, a través de dicho avalúo aportado se verifica que los cambios realizados al
16 restaurante y en general las edificaciones, no superan el 20% del valor del inmueble, ni siquiera
17 equivale a un 5%. Estos fueron cambios mínimos de carácter estético para el local, sin ser cambios
18 estructurales que afecten de manera significativa el valor del inmueble.”

19 **5-** Que el oficio COR-VAL-0321 remitido concluye acotando:

20 “De conformidad con las inspecciones realizadas en la finca, verificación de los permisos de
21 construcción, características constructivas y materiales utilizados en la construcción es que se
22 determina la clasificación utilizada de Restaurante RE02, conforme al Manual de Base de
23 Tipología Constructiva 2021, instrumento oficial de referencia para las valoraciones
24 suministrado por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda.”

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27 Con fundamento en los anteriores Antecedentes esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que
28 posiblemente la redacción del Acuerdo AC-389-2022 no fue suficientemente descrita en cuanto a lo
29 solicitado, ya que este debió referirse a que, en cuanto a lo argumentado técnicamente en el Hecho
30 Segundo del libelo impugnativo por el administrado con respaldo probatorio, según la doctrina del
31 párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; se requería
32 un criterio técnico del Subproceso de Valoraciones en el que se pronunciara puntualmente sobre cada
33 uno de los factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno y de la construcción con
34 que no estuvo conforme el contribuyente. Por lo que recomienda revisar lo solicitado mediante el
35 Acuerdo AC-389-2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022 a efecto de aclarar lo
36 petitionado. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública, 10, 11, 12 y 19 de la Ley N° 7509
40 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16 y 33 del Reglamento a la Ley de Impuesto
41 sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H; 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; 17 incisos
42 a) y b) y 171 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2161-2022 y COR-AL-2375-2022 de la

1 Alcaldía Municipal, VAL-0270-2022 y VAL-031-2022 del Subproceso de Valoraciones; el expediente
2 administrativo del Avalúo AVM-36202; el recurso de Apelación contra Resolución OVME-0067-2022
3 incoado por el señor Marcos Liberman Loterstein en su condición de apoderado generalísimo sin límite
4 de suma de la sociedad DESARROLLO E INVERSIONES CCE VERDE S.A., el Acuerdo AC-389-
5 2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022; y en atención a la motivación contenida
6 en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya
7 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REVISAR el
8 Acuerdo AC-389-2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022 a efecto de modificar
9 su redacción en aras de aclarar lo peticionado a la Administración Municipal. SEGUNDO: MODIFICAR
10 el Acuerdo AC-389-2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022 para que en adelante
11 la redacción de lo peticionado a la Administración Municipal se lea de la siguiente manera: “*SOLICITAR*
12 *a la Administración Municipal que el Subproceso de Valoraciones emita un criterio técnico en el que se*
13 *pronuncie puntualmente sobre cada uno de los factores de ajuste aplicados a las características físicas*
14 *del terreno y de la construcción con que no estuvo conforme el contribuyente, ello según el Hecho*
15 *Segundo del Recurso de Apelación contra la Resolución OVME-0067-2022 del administrado y su*
16 *respaldo probatorio, según la doctrina del párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de*
17 *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*” Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del Punto Primero
18 del Dictamen C-AJ-41-2022 y Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-44-2022 ambos de la Comisión de
19 Asuntos Jurídicos, y asimismo copia del Recurso de Apelación contra la Resolución OVME-0067-2022
20 y sus anexos, al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-420-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública,**
29 **10, 11, 12 y 19 de la Ley N° 7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16 y**
30 **33 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H; 65 del Código de**
31 **Normas y Procedimientos Tributarios; 17 incisos a) y b) y 171 del Código Municipal; los oficios**
32 **COR-AL-2161-2022 y COR-AL-2375-2022 de la Alcaldía Municipal, VAL-0270-2022 y VAL-031-**
33 **2022 del Subproceso de Valoraciones; el expediente administrativo del Avalúo AVM-36202; el**
34 **recurso de Apelación contra Resolución OVME-0067-2022 incoado por el señor Marcos Liberman**
35 **Loterstein en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad**
36 **DESARROLLO E INVERSIONES CCE VERDE S.A., el Acuerdo AC-389-2022 de Sesión**
37 **Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022; y en atención a la motivación contenida en el**
38 **Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-44-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya**
39 **este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REVISAR**
40 **el Acuerdo AC-389-2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de octubre 2022 a efecto de**
41 **modificar su redacción en aras de aclarar lo peticionado a la Administración Municipal.**
42 **SEGUNDO: MODIFICAR el Acuerdo AC-389-2022 de Sesión Ordinaria 135, Acta 171 del 28 de**

1 octubre 2022 para que en adelante la redacción de lo petitionado a la Administración Municipal
2 se lea de la siguiente manera: ***“SOLICITAR a la Administración Municipal que el Subproceso de***
3 ***Valoraciones emita un criterio técnico en el que se pronuncie puntualmente sobre cada uno de los***
4 ***factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno y de la construcción con que no***
5 ***estuvo conforme el contribuyente, ello según el Hecho Segundo del Recurso de Apelación contra la***
6 ***Resolución OVME-0067-2022 del administrado y su respaldo probatorio, según la doctrina del***
7 ***párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.”***
8 **Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-41-2022 y**
9 **Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-44-2022 ambos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo**
10 **copia del Recurso de Apelación contra la Resolución OVME-0067-2022 y sus anexos, al Despacho**
11 **de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****
12 **APROBADO.**

13
14 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
15 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
16 ESTA COMISIÓN.

17 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

18
19 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para incluir el Artículo de Mociones.
20 Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ARTÍCULO VII. MOCIONES.**

23
24 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, orientada en instar a la**
25 **Administración en la figura del señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortés y a la Junta del Comité**
26 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú hacer los pertinentes oficios ante el ICODER y**
27 **Consejo Nacional del Deporte de Costa Rica, para postular la participación del cantón de Escazú**
28 **para las justas de la edición 2025 de Juegos Deportivos Nacionales.**

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 “La suscrita Regidora Andrea Arroyo Hidalgo presento moción tendiente a tomar el siguiente acuerdo,
34 postular al Cantón de Escazú ante el ICODER y Concejo Nacional del Deporte y CCDRE para que sea
35 la sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2025 con fundamento en las siguientes consideraciones:

36
37 PRIMERO: En la Declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible se reconoce aún más el
38 papel del deporte en el progreso social: "El deporte es también un facilitador importante del desarrollo
39 sostenible.

40 Reconocemos la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz en cuanto a su promoción de
41 la tolerancia y el respeto y los que aporta al empoderamiento de los niños y los jóvenes, tanto a nivel
42 individual como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social".

1 SEGUNDO: El cantón de Escazú cuenta con una política Cultural la cual orientará las acciones de la
2 administración en materia cultural.

3 La Municipalidad reconoce la importancia que posee la promoción de las artes, del Deporte, la Ciencia
4 y la cultura entre otros para el fomento del desarrollo integral del cantón.

5 Contamos con una política Cultural que reconoce en la cultura el ligamen fundamental que genera
6 sentido de identidad y cohesión social, a la vez que genera la posibilidad de incentivar un amplio
7 mercado de productos y servicios creativos e innovadores, mediante los cuales las comunidades pueden
8 prosperar gracias al legado cultural.

9 De igual forma, la política reconoce la cultura como un derecho humano básico, al cual todos y todas
10 debemos tener acceso para expresarnos, facilitándose así el entendimiento humano basado en el respeto
11 y la inclusión social.

12 Nuestras tradiciones, tales como el boyeo, las carretas, la marimba, las mascaradas, cimarronas, la
13 agricultura, las comidas típicas, moda, gastronomía, artes plásticas; siendo estos espacios en los cuales
14 actualmente Escazú genera una oferta única y variada en el Valle Central y sería la primera herramienta
15 para deleitar los Juegos Deportivos Nacionales 2025.

16 Tercero: Para el cantón de Escazú el turismo interno como herramienta de reactivación económica es un
17 factor importante en la economía de las familias Escazuceñas, a través de la infraestructura deportiva y
18 la política cultural, las misma que forman un núcleo de mejora donde se crean nuevos empleos y la
19 actividad comercial aumenta cuando un cantón u provincia tiene la posibilidad de ser sede de Juegos
20 Deportivos Nacionales.

21
22 CUARTO: ARTÍCULO 164.- En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
23 adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personería jurídica instrumental para desarrollar planes,
24 proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y
25 mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo,
26 habrá Comités Comunales de Deportes y Recreación, adscritos al respectivo Comité Cantonal.

27
28 POR TANTO: Según en el artículo 160, 165, 170 del Código Municipal, Ley del Deporte 7.800, artículo
29 11, artículo 20, artículo 72, artículo 89 de Código de la Niñez y Adolescencia de Costa Rica, artículo 73.
30 Está Regidora propone a este honorable Concejo Municipal tomar Acuerdo Municipal que permita al
31 Cantón de Escazú acoger los Juegos Deportivos Nacionales 2025, haciendo nuestra postulación tomando
32 en cuenta aspectos que demuestren tenemos el respaldo del gobierno local y que contamos con capacidad
33 instalada para el hospedaje de las delegaciones.

34 Que podemos incorporar una oferta cultural paralela a la competencia deportiva, así como el
35 compromiso de que a la fecha de la realización de las justas tendremos la infraestructura deportiva
36 necesaria para el desarrollo de este evento.

37
38 Este Concejo Municipal propone se adopte el siguiente Acuerdo:
39 “Instar a la Administración en la figura del señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortés y a la Junta del
40 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú hacer los pertinentes oficios ante el ICODER y
41 Consejo Nacional del Deporte de Costa Rica, para postular la participación del cantón de Escazú para

1 las justas de la edición 2025 de Juegos Deportivos Nacionales. Notifíquese este Acuerdo al Despacho
2 de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3
4 La regidora Adriana Solís pregunta; si esa postulación siempre la hace la Municipalidad o tiene que ser
5 el Comité de Deportes o es en conjunto.

6
7 La regidora Andrea Arroyo explica que; en los años de dos mil quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho,
8 se hacía mediante acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y éste a su vez lo tramitaba con la
9 Administración, ahora vino un reglamento donde reforma que ahora le corresponde a los Concejos
10 Municipales tomar un acuerdo municipal, dirigido a la Administración y a los Comités Cantonales de
11 Deportes, es una modificación que se hizo este mismo año. Dice que; en un trabajo de mesa en el que
12 estuvo, por eso es que varias municipalidades no pudieron participar, porque no sabían que la sede de
13 dos mil veinticuatro ya la habían pedido, de hecho, se quería postular a Escazú para el dos mil
14 veinticuatro, pero hay que hacer todo esto, tomar el acuerdo por medio del Concejo Municipal.

15
16 La regidora Adriana Solís pregunta a la regidora Arroyo, si hizo mesa de trabajo con el Comité Cantonal
17 de Deportes y Recreación de Escazú.

18
19 La regidora Andrea Arroyo responde que; no hicieron mesa de trabajo, sino que en una reunión que
20 tuvieron del ICODER (*Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación*) lo hablaron, junto con la
21 Administración en la figura de don Arnoldo, que llegó y dijo que ahora que había infraestructura
22 deportiva y que ya en el año dos mil once se habían traído Juegos Deportivos Nacionales, al igual que
23 en el año dos mil diecisiete y en el dos mil dieciocho, que ahora había más oportunidad de traer Juegos
24 Deportivos Nacionales al Cantón de Escazú, con la Infraestructura Deportiva que hay, porque se cuenta
25 con el Gimnasio de El Carmen, que cuenta con las medidas oficiales, está el Gimnasio de la Villa
26 Deportiva que cuenta con las medidas oficiales, por lo que puede ir voleibol, baloncesto y a lo que se
27 había hablado para ese momento ya la pista de atletismo puede estar lista, por lo que hay un interés de
28 traer también el atletismo para Escazú, porque nunca lo ha tenido.

29
30 El regidor Carlomagno Gómez menciona que; agradece el proyecto, realmente está muy bonito, lo estaría
31 apoyando, pero le preocupa el hecho de no tener las instalaciones, no se tiene la pista de atletismo, no se
32 tiene una piscina con las condiciones necesarias, por lo que le preocupa que se llegue el momento y no
33 contar con las instalaciones necesarias.

34
35 La regidora Andrea Arroyo responde que; cuando los Juegos Deportivos Nacionales se desarrollan en el
36 GAM, lo que se hace es que entre las Municipalidades que se postulan con los Comités de Deportes,
37 ellos hacen todo un trabajo de mesa, la Administración con el Departamento de Juegos Deportivos
38 Nacionales, por lo que entre ese trabajo de mesa, saben qué municipalidades pueden ser sede de las
39 distintas disciplinas, por ejemplo; en Escazú cuando solo se tenía el Gimnasio del Liceo de Escazú y el
40 Nicolás Masis, se postularon Juegos Deportivos Nacionales en futbol femenino, masculino, baloncesto
41 masculino y femenino; lo que dice el regidor Gómez, en el año dos mil veinticinco con toda la obra que
42 hay en Escazú, se podría dialogar con las demás e incluir voleibol, se cuenta con todos los espacios para

1 ajedrez y tenis de mesa, por lo que más bien la Municipalidad puede hacer un trabajo bastante bonito
2 para traer más disciplinas.

3
4 La síndica Jessica López dice que; en relación con el comentario del compañero acerca de las
5 instalaciones, quizá se pueda hacer algún tipo de convenio con algunas instituciones, por ejemplo; la
6 piscina del Liceo de Escazú y también se puede hacer convenios con otras instituciones que puedan
7 colaborar, es un proyecto que vendrían a enriquecer bastante el deporte en el cantón y también una
8 oportunidad para reactivar la economía.

9
10 La síndica Andrea Mora extiende felicitación a la regidora Andrea Arroyo por la moción, porque si
11 Escazú en otros años fue sede con la poca infraestructura que tenía, con la infraestructura de hoy en día
12 y con la esperanza de que para el dos mil veinticinco sea mejor, Escazú sería una gran sede y sería muy
13 bueno para este cantón, la visibilidad que puede tener a nivel nacional e incluso internacional.

14
15 El regidor Adrián Barboza comenta que; no hay que preocuparse porque no necesariamente quien pide
16 los Juegos Deportivos Nacionales, tiene que cubrir todas las disciplinas deportivas, para eso se comparte
17 con otros cantones que también y habrá otros cantones que también van a pedir los juegos, el ICODER
18 verá con cuales cumple el cantón de Escazú, sería muy bueno tener aquí a la gran mayoría, pero no hay
19 que preocuparse de que si no se tiene la piscina o la pista de atletismo, porque habrá otros Comités
20 Cantonales que albergarán esas disciplinas, lo importante es que el cantón se de a conocer.

21
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-421-2022 “SE ACUERDA: Instar a la Administración en la figura del señor
31 Alcalde Arnoldo Barahona Cortés y a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
32 Escazú hacer los pertinentes oficios ante el ICODER y Consejo Nacional del Deporte de Costa
33 Rica, para postular la participación del cantón de Escazú para las justas de la edición 2025 de
34 Juegos Deportivos Nacionales. Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal
35 para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 **ARTÍCULO VIII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS.**

38
39 **Inciso 1. Informe anual del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

40

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe ANUAL
Periodo 2020-2024



INFORME ANUAL Concejo de Distrito Escazú Período 2020-2024

I. Período de informe

1.2 El período comprendido del 1 enero de 2022 al 15 de diciembre 2022.

II. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesiones Ordinarias 15	94
Varios	9

- 1- Realizar cordón de caño y cunetas en el barrio los profesores.
- 2- Retirar el tanque del AyA ubicado en la calle los profesores.
- 3- Realizar la confección de la parada de autobús frente a la Iglesia del Corazón de Jesús.
- 4- Revisión de aguas negras que caen en la calle los profesores.
- 5- Priorización de los proyectos de Concejo de Distrito Ampliado.
- 6- Reparaciones de calle.
- 7- Limpieza de calles y chapea de sectores.
- 8- Solicitudes de colocación de alcantarillas.
- 9- Confección de aceras.
- 10- Construcción de parques.
- 11- Solicitudes de vecinos como quejas, permisos, uso del centro cívico para equipo de fútbol.
- 12- Capacitaciones de residuos
- 13- Estudio de puentes Barrio Hollywood, Hulera y Corazón de Jesús.
- 14- Colocación de espejos en sectores importantes para la visibilidad.
- 15- Solicitud de limpieza en propiedades sin construcción donde se acumula la maleza y basura.
- 16- Recarpeteo de calles.
- 17- Limpieza de escombros en vía pública.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe ANUAL
Periodo 2020-2024



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe ANUAL
Periodo 2020-2024



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe ANUAL
Periodo 2020-2024



Sra. Andrea Mora Solano.
Sindica Propietaria

Sr. Ernesto Álvarez L.
Secretario

- 1
- 2 El síndico Ernesto Álvarez comenta que; este año ha sido bastante importante para el Concejo de
- 3 Distrito, por lo que agradece a sus compañeros concejales que han sido parte fundamental, que siempre

1 han estado presentes apoyando y aprobando cada una de las actas que se proponen para el bienestar del
2 cantón, extiende agradecimiento también al Alcalde Municipal, porque siempre está atento, anuente,
3 siempre hay un sí para cada una de las solicitudes que le presentan, todo el enfoque que se quiere en
4 temas de seguridad de los Escazuceños, también agradece a doña Karol Matamoros por la colaboración
5 brindada y además por la donación de confites para la Escuela del Corazón de Jesús. Agradece a cada
6 una de las áreas técnicas de la Municipalidad por dar atención oportuna a cada solicitud que se les realizó,
7 a las asociaciones, a las Juntas de Educación, Comités y organizaciones por el envío de proyectos para
8 las respectivas mejoras en cada una de sus áreas, es importante, ellos han hecho aportes importantes en
9 temas de mejora; agradece a los Escazuceños que confían en el Concejo de Distrito al presentar sus
10 solicitudes; al Concejo Municipal porque por medio de la aprobación de los regidores es que salen
11 adelante todos estos proyectos. Agradece también a Priscilla Ramírez, a Mario Contreras, a José Daniel
12 Vargas, a William León y a William López, que siempre están atentos en las transmisiones; también
13 agradecen a la empresa privada que ha brindado apoyo cuando se les ha solicitado. Hace recordatorio a
14 la comunidad de Escazú que el Concejo de Distrito seguirá sesionando los primeros y terceros miércoles
15 de cada mes, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, a partir de las siete de la noche. Desea unas felices
16 fiestas para todos.

17
18 El Presidente Municipal indica que; la provincia de San José tiene diecinueve diputados, este Concejo
19 Municipal está en la mejor disposición de atender a todos los diputados que de alguna u otra manera
20 muestren interés en el cantón de Escazú, de esa manera se ha atendido a doña Andrea Álvarez, fue la
21 primera que solicitó un acercamiento, también estuvo acá don Julio Ubaldo Agüero que es del partido
22 de Gobierno, estuvo aquí y conoció toda la lista de proyectos e incluso ha estado mostrando interés y ha
23 sido un apoyo en el tema del CINDEA, ahora hay también de conocer alguna información de otra
24 fracción, en este caso el Frente Amplio y espera que las otras fracciones representantes de San José que
25 tienen designados diputados, mostraran algún interés.

26
27 La regidora Andrea Arroyo acota que; aparte de que son de San José hay mucho diputado que vive en el
28 cantón de Escazú y si viven en este cantón más bien deberían tener ese acercamiento con el Concejo
29 Municipal.

30
31 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número**

32
33 La síndica Jessica López indica que; no hay informe escrito, así que dará el informe de manera oral.
34 Dice que; en el acta diecinueve solamente se vio una correspondencia sobre el retorno a la presencialidad
35 en el acta veinte se vio una solicitud de una vecina de El Curio, en donde solicita dar seguimiento a
36 proyecto del parque en la zona de El Curio; también se indicó que el viernes anterior a esa sesión una
37 vecina de Cuesta Grande informó que la basura no había pasado cerca de las cuatro de la tarde y muy
38 amablemente los compañeros de la Municipalidad indicaron que pasarían a recoger la basura el día
39 sábado; también se informó sobre el avance del proyecto de La Avellana, lo de los adultos mayores y
40 también se indicó sobre el edificio de San Antonio, el Concejo de Distrito, que ya lo habían habilitado
41 y que se daba seguimiento a las mejoras que se habían planteado.

42

1 La síndica Catarina López informa que; desde la Red de Atención a las Personas en Condiciones de
2 Calle, se está preparando una actividad navideña para las personas en condiciones de calle del cantón,
3 gracias a una donación que hizo una empresa que es parte de la Red de Responsabilidad Social
4 Empresarial se hicieron unos tamales y unos refrescos para entregar a la población. Extiende invitación
5 al Concejo Municipal para acompañar a la Red, es este miércoles a las cinco de la tarde, frente a la
6 Iglesia de San Miguel Arcángel en Escazú Centro.

7
8 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

9
10 Ningún miembro solicita la palabra.

11
12 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y siete minutos.

13
14
15
16
17
18 **José Pablo Cartín Hernández** **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**
19 **Presidente Municipal** **Secretaria Municipal**
20 **hecho por: kmpo**